



Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 364 SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A COMPRAR MIL SEISCIENTAS (1,600) TAQUILLAS DE LA ACTIVIDAD "XTREME INFLA PARTY" A CELEBRARSE EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2008, EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO, A LOS FINES DE SER OTORGADOS A LOS RESIDENTES DE COMUNIDADES ESPECIALES Y OTRAS; PARA RECIBIR DEL MINISTERIO APOSTÓLICO R.E.D.E.S. INC, LA DONACIÓN DE NOVECIENTAS (900) TAQUILLAS PARA LA ACTIVIDAD; PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que los municipios podrán ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal, que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (i) de la Ley Núm. 81, *supra.*, autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada, y administrar y cumplir con las condiciones a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley Núm. 81, *supra.*, dispone que los municipios tienen la facultad de conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley.

POR CUANTO: El Ministerio Apostólico R.E.D.E.S, Inc., es una entidad sin fines de lucro y está organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

OR CUANTO: El día 14 de junio de 2008, la entidad realizará en el estacionamiento de las instalaciones del Complejo Polideportivo, la actividad "Xtreme Inflaparty". Esta actividad, tendrá para el disfrute familiar, inflables, chorreras de agua, exhibiciones de carros antiguos y de equipo de emergencias donde los niños podrán ser bomberos, baloncesto y payasos, entre otros. La misma, tiene el propósito de recaudar fondos exclusivamente para continuar con la labor social y comunitaria que realizan a través de proyectos como, "Construyendo con Manos de Fe". A través del mismo, se construyen hogares a personas que viven en condiciones infrahumanas, se alimentan a cien (100) deambulantes cada sábado y recogen los domingos en guagua a cuarenta (40) deambulantes que alimentan y entregan ropa. Asimismo, se han enviado a Centros de Rehabilitación en los Estados Unidos a más de veinte (20) adictos a drogas. De otra parte, cada dos (2) meses visitan las comunidades especiales y le entregan ropa, alimentos y juguetes.

OR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, participará de dicha actividad, mediante la compra de mil seiscientas (1,600) taquillas. El valor total será por la cantidad de ocho mil dólares (\$8,000.00). De otra parte, la entidad donará al Municipio Autónomo de Ponce, novecientas (900) taquillas. Las dos mil quinientas (2,500) taquillas adquiridas por el Municipio y donadas por la entidad, serán repartidas entre los residentes de las Comunidades Especiales y de otras comunidades.

OR CUANTO: Esta Legislatura Municipal, reconoce la importancia de la labor social que entidades como el Ministerio Apostólico R.E.D.E.S, Inc., realiza, por lo que aprueba la solicitud solicitada.

OR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

ECIÓN PRIMERA: Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, a comprar la cantidad de mil seiscientas (1,600) taquillas de la actividad "Xtreme Inflaparty", que realizará el Ministerio Apostólico R.E.D.E.S, Inc, el día 14 de junio de 2008, en el estacionamiento de las instalaciones del Complejo Polideportivo, el cual será cedido libre de costo, los días 13 y 14 de junio de 2008. El total de la compra por ocho mil dólares (\$8,000.00), se hará con cargo a la partida 208010-02-01-0000-94.47 (donativos).

ECIÓN SEGUNDA: Los fondos otorgados serán utilizados exclusivamente para los servicios de labor social y comunitaria que realiza la entidad.

ECIÓN TERCERA: Se acepta la donación de novecientas (900) taquillas para la actividad, por parte del Ministerio Apostólico R.E.D.E.S, Inc.

SECCIÓN CUARTA: Las dos mil quinientas (2,500) taquillas adquiridas por el Municipio y donadas por la entidad, serán repartidas entre los residentes de las Comunidades Especiales y de otras comunidades.

SECCIÓN QUINTA: Cuando exista evidencia de que los fondos públicos fueron utilizados para un fin distinto al propósito por el cual fueron otorgados, se podrá recobrar cualquier cantidad otorgada. Por lo que, el Ministerio Apostólico R.E.D.E.S, Inc., tendrá el deber de devolver al Municipio Autónomo de Ponce, el dinero que no haya utilizado para los fines de esta Resolución.

SECCIÓN SEXTA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto, tendrá la responsabilidad de exigir y lograr que el Ministerio Apostólico R.E.D.E.S, Inc., someta un informe de los usos dados a la cantidad destinada para la compra de las taquillas, en el término de seis (6) meses a partir de la compra de las mismas.

SECCIÓN SÉPTIMA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce.

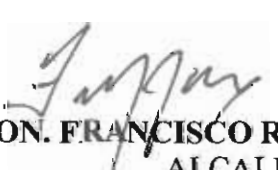
SECCIÓN OCTAVA: La presente Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2008.


LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
 SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


HON. WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2008 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2008.


HON. FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
 ALCALDE

Revisado por SGQ
 lvp

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 364, Serie 2007-2008; PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, A COMPRAR MIL SEISCIENTAS (1,600) TAQUILLAS POR LA CANTIDAD DE OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00) PARA LA ACTIVIDAD "XTREME INFLA PARTY" A CELEBRARSE EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2008, EN LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO, A LOS FINES DE SER OTORGADOS A LOS RESIDENTES DE COMUNIDADES ESPECIALES Y OTRAS; PARA RECIBIR DEL MINISTERIO APOSTÓLICO R.E.D.E.S. INC, LA DONACIÓN DE NOVECIENTAS (900) TAQUILLAS PARA LA ACTIVIDAD; Y PARA OTROS FINES; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 12 de junio de 2008; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Nilda González González

Hon. Freddie Martínez Sotomayor

Hon. María C Martínez Torres

Hon. Pedro Pacheco Figueroa

Hon. Antonio Quilichini Teissonniere

Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz

Hon. Giordano San Antonio Mendoza

Hon. Simona Santiago Ruiz

Hon. Santos Silva Ojeda

Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Iván Torres Morales

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

La honorable Analiz Morales Santiago se abstuvo,

Ausentes Excusados:

Hon. Pedro A Castaing Torres

Hon. Roberto González Rosa

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día, jueves, 12 de junio de 2008, debidamente certificada al Alcalde el día, viernes, 13 de junio de 2008 y éste la firmó el día viernes, 13 de junio de 2008.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy, lunes, 16 de junio de 2008.*


LCDA. REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

adm